

San Miguel de Tucumán.

RESOLUCIÓN N.º 1131/SEAC.
EXPEDIENTE N.º 427/423-D-2026.

VISTO la Resolución N.º 488/SEAC-2025 y

CONSIDERANDO que:

Por el citado instrumento legal se estableció que la comisión de Selección y Clasificación de la Dirección General de Salud Mental y Adicciones estará integrada por los agentes que se detallan a continuación, conforme lo dispuesto por el artículo 2 del anexo de la Resolución N° 1646/SPS2024: María Marta Silvan, D.N.I. N° 28.411.964, abogada, nivel a2, planta no permanente transitoria. Salvador Emilio Leone Cervera, D.N.I. N° 31.644.534, administrativo, nivel d, planta permanente interina. Julieta Agostina Ponce, D.N.I. N° 41.374.072, administrativa, nivel d, reemplazante no permanente.

La Dirección General de Salud Mental y Adicciones solicita excluir de la mencionada resolución a la agente María Marta Silvan, DNI 28.411.964, abogada, nivel A2, planta permanente interina.

Por el mismo acto se solicita ampliarla y agregar a la comisión de selección y clasificación de la Dirección General de Salud Mental y Adicciones, a la agente Vilma Valeria Mena, DNI 24.802.356, supervisora administrativa, nivel A1, planta permanente interina dependiente de esa Dirección General.

Corre adjunta la Resolución N.º 488/SEAC-2025.

Se adjunta informe de situación de revista.

En cuanto al encuadre legal, cabe destacar que resulta facultad discrecional de la Administración disponer la ampliación de Resoluciones emanadas de ella misma, puesto que compete exclusivamente al órgano estatal ponderar las necesidades de servicio en miras de lograr una mayor eficiencia administrativa disponiendo respecto de los agentes públicos de su dependencia las medidas que estime convenientes.

Asimismo, de conformidad al régimen jurídico vigente en materia de acto administrativo, el SIPROSA se encuentra facultado para rectificar y ampliar el contenido de la Resolución N.º 625/SEAC-25, por razones de legitimidad y/u oportunidad, mérito o conveniencia, ello en virtud del poder de discrecionalidad con que cuenta la administración pública.

Por lo expuesto, no existen observaciones legales que formular al presente trámite.

Por ello,

EL SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE:

- 1º. Rectificar la Resolución N.º 488/SEAC-2025 y excluir a la agente María Marta Silvan, DNI 28.411.964, abogada, nivel A2, planta permanente interina.
- 2º. Ampliar la Resolución N.º 488/SEAC-2025 y agregar a la comisión de selección y clasificación de la Dirección General de Salud Mental y Adicciones a la agente Vilma Valeria Mena, DNI 24.802.356, supervisora administrativa, nivel A1, planta permanente interina dependiente de esa Dirección General, quedando firmes las demás disposiciones del citado instrumento resolutivo.
- 3º. Registrar, comunicar, notificar y archivar.